

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

64 (68) año.

30 de Junio de 1920.

Núm. 2.234

INTERESES PROFESIONALES

Expulsion de un Veterinario del Sindicato.

Amigo Remartinez: En la sesión del Sindicato del 8 del corriente se dió cuenta por la Directiva de su visita a Getafe, así como de la información hecha sobre el incorrecto proceder facultativo de los compañeros D. Lázaro y D. Miguel Escobar, en el asunto que usted y los lectores de su interesante Revista ya conocen (1).

Como consecuencia de tal información y habida la discusión consiguiente se acordó por unanimidad del Sindicato Veterinario de Getafe no tomar en consideración la renuncia de sindicato que sordamente presentó D. Lázaro, sino hacer constar en el acta de la sesión su expulsión del Sindicato, y retirarle al propio tiempo que a su hijo D. Miguel toda relación personal y profesional por parte de los sindicados.

Si usted cree de algún interés para la clase la publicidad de estos hechos, disponga de lo dicho como quiera.

Suyo afectísimo compañero,

LUCIO AMALIO GARCÍA,

Presidente del Sindicato Veterinario y Subdelegado
de Veterinaria de Getafe.

Comentarios: ¡Ya lo creo que estimamos de gran interés profesional la publicación del anterior escrito que nos envía el compañero Amalio García! Y por eso, pues, nos complacemos en darle a la estampa.

Es siempre de gran beneficio colectivo, así creemos nosotros, el publicar y conocer los nombres de los buenos y los de los residenciados compañeros; es esa una salutífera, benéfica y hasta misericordiosa obra, para que cada uno reciba pública sanción a su modo de

(1) Véase a este efecto el núm. 2.232 de esta Revista el primer editorial del mismo.—
Angel Guerra.

proceder con sus colegas; obra altamente moral, altruísta, justa y hasta en sumo grado redentora, porque privándoles a esos *díscolos* y pestíferos comprofesores de todo trato personal y facultativo, dejándolos al fin aislados por completo, no teniendo amparo profesional cuando de él necesiten (que ya llegará el día en que lo han de menester) es seguro, segurísimo, de que su propia conciencia, remordedora de su inmoral proceder primero, al verse aislados de todo amparo, días antes, días después, por malvado que sea el cuidado, hay esperanzas de que se corrija, se enmiende, y cual el hijo pródigo de la famosa parábola galilea, se arrepientan, pidan perdón y sean unas nuevas ovejas que vuelvan sumisas al campo de la concordia y del compañerismo leal, noble y fiel, no al compañerismo egoísta y socarrón, del cual, como dice no sin fundamento Ortega Gasset, hay que renegar, porque por *lo general el compañerismo en España no ha servido sino para que los incapaces se conjuren contra los capaces y de los que valen menos contra los que valen más*, que es precisamente lo que ocurre en el presente caso que glozamos.

Bien, muy bien, por el Sindicato Veterinario de Getafe; así se procede y así se obra. Expulsión, no renuncia, represión y lanzamiento de entre los que valen más y son más capaces, de esos que, no conociendo la moral sino por el vil egoísmo metálico, se quieren convertir en masa permanente de divergencias, de desuniones que tanto daño hacen, y en un conglomerado de amoraes facultativos, que ya con el transcurso del tiempo serán castigados cual merecen por sus mismos corifeos de hoy, y cuando arrepentidos llamen a las puertas de la compañía debemos abrirselas de par en par; pero no sin antes hacerles cumplir ciertas y firmes garantías.

Ahora lo que hace falta es que todos los sindicatos cumplan tenaz y absolutamente el acuerdo tomado, que la victoria al final, es decir, *la hora del veír*, será de los asociados, pues nunca se dió el caso, ni se dará jamás, de que los *díscolos* y los desunidos y aislados triunfen de los asociados y unidos en apretado haz de justicia y de comprofesorado.

Gran distancia hubo siempre entre lo tuyo y lo mío. El «no quieras para otro lo que no quieras para ti» debiera tener su equivalencia lógica en el «no condenes al prójimo por normas de conducta iguales a las que tú sigues.»

Peró la condición humana es así: cada día más compleja, y por tanto más incomprensible.

ANGEL GUERRA.

*
**

Importancia y orientaciones de la Veterinaria, por don Joaquín Terol, alumno de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza (1).

Peró, señores; esta observación, tiene un valor muy relativo, sobre todo en los actuales tiempos en que el seguro contra enfermedades, inhabilitación, muerte y la ley de Accidentes del trabajo, se fundan en que la vida de un hombre puede compararse con la de un objeto cualquiera. Por otra parte, ¿no sabe todo el mundo que en las clases agrícolas poco acomodadas la muerte de una pareja de labor o de un simple borriquillo puede, como decía el muy ilustre Sr. García Izcara, ocasionar la ruina y la miseria de una familia?

Además, de todos vosotros es sabido que hay una porción de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que padecen los animales y que son transmisibles al hombre, y que con la intervención oportuna del Veterinario se evita el contagio, no solamente entre sí, sino a la especie humana.

Y por si esto no fuera suficiente, el incremento que en las naciones cultas van tomando las Sociedades protectoras de animales y plantas, ¿no indica bien claramente que los animales no son una máquina autónoma simplemente, sino, que como decía el Sr. La Villa: «Máquina animada y sensible, capaz de tener afectos y pasiones; provista de instinto e inteligencia más o menos desenvueltos, según la jerarquía orgánica a que corresponda; que atiende, conoce y distingue nuestras condiciones para el adiestramiento y, por último, que trabaja y produce de mil formas y maneras?»

Pues si los animales tienen esas propiedades, ¿no merece que nos preocupemos de su salud, no sólo por el hecho de trabajar y producir (cosa que por cierto no se puede decir de todos los hombres), sino porque las demás propiedades que tal definición nos dice les hacen acreedores a nuestro amor y a nuestro cariño?

He traído a colación todo esto, no para establecer antagonismos

(1) *Conclusión.*—Véase el número anterior de esta Revista.

con una clase que merece mi mayor admiración y respeto, sino para demostrar que la vida de los animales no tiene ese valor tan desafiado como algunos suponen, ni mucho menos, y que la muerte de un perro o de un caballo, por ejemplo, produce en sus dueños un dolor que está muy por encima del valor comercial que se le puede asignar. Pero como ya os dije hace un instante, la misión del Veterinario no sólo es curar animales. El Veterinario desde el Matadero y Mercados ejerce una labor social inmensa. Los alimentos en buenas condiciones permiten el *corpore sano* que los antiguos pedían para albergar la *mens sana*. Con la inspección minuciosa del Veterinario se puede impedir, no sólo la triquinosis, como el vulgo cree, sino las *infecciones del tipo Gratuer, botulismo, las distomatosis* y una serie interminable de infecciones e infestaciones que son heraldos de una muerte próxima.

¿Y la Opoterapia? Todos sabéis que invade a pasos agigantados el campo terapéutico. Sin la intervención del Veterinario, ejerciendo una afinada inspección, ¿habrá quién dude que los productos opoterápicos podrían ser verdaderos venenos? No; sólo con el examen de la leche y las hembras destinadas a producirla la misión del Veterinario es incalculable, ya que, como sabéis, es un producto que lo consume en la especie humana, tanto el sano como el enfermo, y en el niño sobre todo es el único y principal alimento, ya que el pecho de la madre la mayoría de las veces es insuficiente o nulo, y no todas las clases sociales pueden sostener una nodriza.

En el campo de la Zootecnia son tan indiscutibles los beneficios que su intervención puede proporcionar a la riqueza pecuaria, mejor dicho, a la riqueza nacional, ya que de todos nosotros es sabido España es una nación tan esencialmente ganadera que yo me atrevo a deciros sin temor a equivocarme que sólo una explotación intensiva y científica de su ganadería y agricultura podrán contener esas corrientes de estómagos hambrientos que en busca de un trozo de pan se maréchan al extranjero.

Y ahora, que cual visión cinematográfica os he presentado un pequeño índice de la misión altamente científica y social que desempeña el Veterinario, es cuando creo llegado el momento de hablaros, aun cuando también a *grosso modo*, del Ateneo que venimos en esta tarde a inaugurar.

A la manera como en la piel las células viejas que se descaman y

mueren, son reemplazadas por otras que la capa malpigiiana germina, así también en el organismo veterinario español va cumpliéndose un fenómeno análogo de renovación, y los Profesores que la muerte o la fatiga le arrebatan son reemplazados por los Veterinarios que las Escuelas engendran.

Pues si nosotros, los escolares de hoy, somos los que paulatina y ordenadamente hemos de sustituirles, es necesario que procuremos, no solamente adquirir el título y los conocimientos que para ello se requiere, sino que además precisa saturar nuestro espíritu de amor al compañero, descubrir y orientar nuestras aptitudes, y así, al llegar a nuestra misión, colocado cada uno dentro de sus aficiones, nuestro esfuerzo en bien de la clase y en bien de la patria será más positivo, ya que vacunando nuestro corazón contra todo pecado profesional nuestra inmunidad nos dará fuerza suficiente para destruir la existencia de esos individuos que en nuestra clase—¿a qué negarlo—también existen, individuos que actuando de células cancerosas para satisfacer egoísmos mal entendidos menosprecian y perjudican al compañero y a su propia moral, vendiéndose a las promesas de un cacique o a las pesetas de un chalán, como la mujer mercenaria a los caprichos del vicioso.

Y ahora para terminar a vosotros me dirijo, compañeros de estudios, hermanos de profesión: esta nave científica que bajo el nombre de *Sociedad Académica de Escolares Veterinarios de Zaragoza* hoy se hace a la mar, si queremos que no sufra la vergüenza del naufragio, es preciso que nos alberguemos todos en los velos de su bandera, como los hijos se cobijan bajo el manto de la madre, sobreponiendo la pasión de hermano a todas las demás pasiones, y si cual creo nuestros Catedráticos iluminan la ruta con el faro potentoso de su cerebro, ya veréis cómo vuestras excursiones por los campos de la Patología, de la Bacteriología y de la Zootecnia nos dejan tan gratos recuerdos que al arribar al puerto de llegada no festejaremos al dios Hércules desde el rincón de una fragua; pero en cambio rendiremos su tributo a la diosa Minerva, que al ser diosa del Saber esa es la diosa de la Veterinaria.

HE DICHO.

VACUNOLOGÍA COMPARADA

Laboratoire des vaccins pasteur de Paris e Institut de sérothérapie de Toulouse.

Importantes advertencias.

Debido al abuso que se hace del nombre del inmortal *Pasteur*, debemos advertir a los señores Veterinarios para que no confundan las *vacunas PASTEUR auténticas*, con las que llaman Pasteurianas, o método Pasteur, pues únicamente las vacunas que lleven la marca registrada son *legítimas Vacunas Pasteur*. Los métodos de Pasteur se hicieron públicos, pero ni las descripciones que de ellos hay son completas, ni aun cuando lo fueran bastarían para poder preparar las mismas vacunas que preparó Pasteur.

Detalles especiales de técnica.—Fijeza absoluta e invariable de las semillas en la misma virulencia.

He ahí dos condiciones que impiden obtener vacunas iguales a las Pasteur. Ni en libros ni en escuelas se pueden aprender los detalles propios y especiales de los Laboratorios Pasteur en la preparación de sus vacunas.

Pasteur y sus colaboradores Chamberland y Roux necesitaron quince años de investigaciones para conseguir la obtención de semillas de virulencia absolutamente fija e inmutable con las cuales poder preparar vacunas siempre idénticas.

Por faltarles estas semillas se presentan en el mercado productos que, unos veces son demasiado débiles y *no vacunan* y otras por excesivamente virulentos ocasionan *desastres* en las ganaderías y ellos son los causantes del retraimiento de algunos ganaderos, que sufren pérdidas, que podrían evitarse usando las Vacunas Pasteur.

El *Laboratoire des Vaccins Pasteur pour l'Étranger* está encargado de la preparación de las Vacunas Pasteur para el extranjero, las que obtiene con semillas que provienen de las mismas fijadas por Pasteur, dotadas de idéntica virulencia que las empleadas por este sabio inmortal y preparadas en el mismo *INSTITUTO PASTEUR* bajo el control de su eminente director Dr. Roux, discípulo y principal colaborador de Pasteur.

La dirección científica y la inspección técnica del *Laboratoire des Vaccins Pasteur de Paris* son desempeñadas también por el mismo Dr. Roux desde el fallecimiento de M. Chamberland, otro de los colaboradores de Pasteur.

Pasan de 90 millones las vacunaciones practicadas con estas vacunas y en España desde hace muchos años se emplean con éxito creciente.

Cuanto queda expuesto, podemos decir también respecto de los procedimientos de *Suero-Vacunación* originales de los profesores *Leclainche* y *Vallée*, cuyos *métodos auténticos* son los seguidos en el *Instituto de Sueroterapia* de Toulouse (Francia), siendo los demás solamente imitaciones del método original.

Son ya bastantes los millones de vacunaciones efectuadas y en España se están empleando con éxito grande, hace algunos años.

El *Laboratoire des Vaccins Pasteur de Paris* y el *Institut de Sérothérapie* de Toulouse, son dos entidades distintas y no tienen depósito de sus productos en España. Los señores Veterinarios deberán recibir siempre sus pedidos del *Laboratorio o Instituto productor directamente*, para garantía de legitimidad, pidiéndolos por mediación de su representante general en España, o también dirigiéndose a esta revista donde nos encargaremos de hacerles servir lo más rápidamente posible y siempre por correo certificado internacional.

PARASITOLOGÍA COMPARADA

El extracto etéreo de helecho macho como remedio preventivo de la caquexia acuosa por distomatosis hepática en el ganado, por D. Maximiliano González Ruiz, Veterinario, en Matanzas (León) (1).

Ventajas que pueden obtenerse con el tratamiento preventivo.— Muchas y grandes son las ventajas que este tratamiento nos ofrece, y de ello son testimonio las que voy a exponer, observadas todas ellas en ganados tratados, padeciendo en su mayoría la caquexia, y comparadas en iguales ganados, con los mismos pastos e iguales piensos.

(1) Véase el núm. 2.229 de esta Revista.

a) *Seguridad en criar.*—Una de las ventajas obtenidas con el tratamiento preventivo es la de criar bien las ovejas.

En la mayor parte de los años, cuando llega la época de la paridera, los pastos han escaseado de tal manera que si a los ganados que se encuentran en montes y dehesas no se les da más alimento que el que ellos se pueden proporcionar apenas si encuentran en éstos lo suficiente para su sostenimiento; si en tales condiciones paren, tienen y dan poca leche a los corderos, muriendo muchos de hambre, resistiendo mal los días y noches de gran temporal y teniendo que sacrificar muchos para que entre dos o tres madres puedan criar a uno solo. Las ovejas enflaquecen de tal manera que, aun cuando no llegue a presentarse la caquexia en ellas, apenas si se sostienen en pie.

En cambio, en ovejas tratadas, aun en épocas muy próximas a la paridera, se ve que, sin excepción, todas paren, con leche abundante; las crías de éstas encuentran en sus madres leche suficiente para sus necesidades y por malos que vengan los temporales, resisten perfectamente sin haber una baja en los corderos.

La mayor parte de los casos observados en este sentido, han sido recogidos de ovejas tratadas de caquexia en todos sus periodos. Y si esto se aprecia aun estando en estas condiciones, ¿cuánta más diferencia no habría si hubiesen sido tratadas antes que la caquexia hubiere dejado sentir en ellas sus efectos?

b) *Mayor valor de las crías.*—Las crías de las ovejas tratadas, cuando llega la época de la venta, sobresalen, con gran diferencia, de las de las ovejas que no han sido tratadas. Las primeras están mucho más gordas y desarrolladas que las últimas, siendo su estado de lucidez tan manifiesto, que viéndolas en el campo, sin conocerlas, se las saca a todas, diferenciándolas perfectamente a simple vista de las demás compañeras cuyas madres no tuvieron este benéfico tratamiento. El valor de las primeras excede bastante del de las segundas, encontrando sólo en esto la recompensa, con creces, de lo gastado con la madre.

c) *Mayor producción de leche.*—Lo expuesto anteriormente confirma esta mayor producción, puesto que a ella es debido el mayor beneficio obtenido en las crías.

Cuando a éstas se las extrema, o se las sacrifica, se ordeñan las ovejas y entonces también se comprueba que dan, por lo menos, una mitad más de leche, y ésta la sostienen bastante más tiempo.

Todo esto es debido a los trastornos producidos por el distoma, sobre la nutrición, en las ovejas no tratadas, porque en ellas existe siempre el parásito en número más o menos grande, aun cuando no llegue a producir la caquexia.

La oveja tratada, limpia de distomas, es poco exigente en pastos, y por escasos que éstos sean, no sólo son suficientes para su sostenimiento, sino que la permiten hacer ahorros, que se transforman en carne, grasa, leche, etc., produciendo de esta manera un exceso en todo.

d) *Producción de lana.*—Esta producción es también mayor y se aprecia de una manera bastante ostensible, siendo suficiente esta ventaja, por sí sola, dado el elevado precio que hoy alcanza este producto, para cubrir los gastos del tratamiento.

Además de las ventajas señaladas, hay otras de una importancia también grande y muy digna de tener en cuenta asimismo, puesto que con cada una de ellas podemos encontrar remunerados los gastos que este tratamiento exige. Merecen ser consignadas las siguientes:

e) *Economía de piensos.*—Cuando se tratan ovejas en las cuales se emplea, en los meses de invierno, un sistema mixto de alimentación, se ve de una manera clara que las tratadas hacen poco caso de los piensos, siendo las no tratadas las que se aprovechan de ellos y sin embargo las primeras son las más gordas. En un rebaño de 170 ovejas, en el mes de Diciembre, se gastaban diariamente con ellas cuatro heminas de cebada, además de los pastos que ellas se proporcionaban; a pesar de esto seguían enflaqueciendo de una manera muy rápida. En este mismo mes fueron tratadas con el extracto etéreo de helecho macho Gignoux, y a los quince días les sobraba pienso, llegando a reducirlo a la mitad, suprimiéndoseles por completo a mediados de Febrero y estando todas ellas muy repuestas. En cambio, con los demás ganados que había en la misma localidad y que habían estado siempre mejores que el anterior, fué preciso seguir gastando pienso hasta últimos de Marzo, hallándose en esta época en mucho peor estado de carnes.

(Continuará.)

REVISTA EXTRANJERA

Inspección sanitaria de las conservas de carne, por el Dr. José M. Fontela, Inspector Veterinario del Ministerio de Industrias del Uruguay (1).

Finalmente, como anexo o como complemento de la práctica de inspección macro y microscópica de las conservas de carne, dedicamos varios enunciados a considerar y recordar los conocimientos sobre toxicidad de este producto (los cuales ya hemos expuesto en la parte titulada «Alteraciones generales de las carnes»), teniendo en cuenta los agentes de las infecciones y de las intoxicaciones por el consumo de conservas de carne y relacionando en lo posible la toxemia de las carnes con las intoxicaciones del mismo origen, o hablando de un modo general, estudiando sucintamente la toxicidad de las carnes de conserva y las intoxicaciones alimenticias por las carnes, o sean los efectos de las intoxicaciones en el hombre.

Inspección macroscópica de las conservas de carne.

Misión de la inspección Veterinaria.—Generalmente el Inspector Veterinario de frigoríficos y fábricas de conservas de carne tiene por cometido dar dictámenes mediante el examen macroscópico o a simple vista acerca del estado de conservación y salubridad del producto conservado en tarros, botes o envases de lata. De ahí resulta que su misión se extiende a varios departamentos en circunstancias diferentes, dando eso lugar a que su fiscalización sanitaria se ajuste a la práctica siguiente:

1.º Dictamen sanitario acerca de las conservas de carne al elaborarse.—2.º Dictamen sanitario acerca de las conservas de carne una vez elaboradas.—3.º Dictamen sanitario acerca de las conservas de carne que están en depósito y preparadas para la venta, exportación y consumo público.

Según cabe colegir, los tres aspectos de inspección sanitaria que exigen los dictámenes mencionados representan una labor de suma importancia para nuestro objetivo, constituyendo un campo de acción vastísimo que reclama actividades y desvelos bien manifiestos.

(1) Véase el núm. 2.221 de esta Revista.

**Dictamen sanitario acerca de las conservas de carne
al elaborarse.**

Inspección sanitaria de envases abiertos.—Aunque la fabricación de los tarros de lata no suele estar vigilada ni determinada en toda su amplitud con respecto a la inspección sanitaria, eso, no obstante, debe prestarse atención a esta parte por el personal celoso de su cometido, el cual, mediante un control prudencial, aprecia la calidad de la hojadelata usada en la construcción de los envases, así como la del estaño, resultando que los tarros salen fabricados con sujeción a las reglas que prescriben la buena y perfecta construcción de los botes. Y mediante esta vigilancia se procura que todos los tarros defectuosos no sean aprovechados como envases. Podemos considerar como envases defectuosos aquellos que después de la correspondiente esterilización no recobran su forma verdadera y primitiva, o presentan imperfecciones de cualquier índole debidas a su mala construcción o también a otra causa.

(Continuará.)

Sección de consultas.

HERRADORES.—Práctica del herrado
por herradores que fueron militares.

X CONSULTA

Se ha presentado denuncia en este juzgado contra un individuo licenciado del Ejército por ejercer actos propios de Profesor Veterinario, y él dice que se limita a herrar por tener el nombramiento de herrador militar y autorizarle para ello el art. 27 del reglamento de herradores, aprobado por R. O. de 8 de Junio de 1908.

Como este Tribunal municipal desconoce dicha disposición, y con el fin de que pueda dictar sentencia acertadamente, ruego a usted que me conteste.

CONTESTACIÓN

El art. 27 del reglamento aprobado por R. O. de 8 de Junio de 1908 e inserto en las págs. 156 a 160 de la *Colección legislativa del Ejército* de aquel año, se limita a decir que «al ser baja en el Ejército recibirán (los herradores militares) un certificado de servicios y aptitud profesional, expedido por el jefe del Cuerpo»; pero ni ese reglamento ni ningún otro precepto les autoriza para practicar por su cuenta el herrado, pues el certificado sólo significa que saben practicar esta operación. Y así como mientras están en el Ejército han de realizar sus servicios los herradores bajo la dirección e inspección de los Veterinarios, según dispone el art. 24 de dichos reglamento, así, una vez fuera de filas, tampoco podrán ejercer el herraje por cuenta propia sin incurrir en la penalidad del núm. 1.º del artículo 591 del Código penal, sino que sólo podrán hacerlo bajo la dirección y a las órdenes de un Veterinario, conforme declararon las Reales órdenes de 8 de Noviembre de 1906 y 20 de Julio de 1915. (De *El Consultor de los Ayuntamientos*) (1).

COMUNICADO

Sr. D. Benito Remartínez.—Presente.

Mi querido amigo: Muy encarecidamente ruego a usted la publicación de la adjunta nota en la Revista de su digna dirección.

Sin otro particular y dándole gracias, atentamente le saluda y se reitera de usted su aftmo. s. s., q. e. s. m.,

JOAQUÍN MARTÍN ORMAECHEA.

* *

(1) Y lo mismo, como es natural y justo disponen otras dos Reales órdenes de Guerra de 22 de Mayo de 1918 y 4 de Diciembre de 1919; es decir, que todo herrador militar en activo o ya licenciado, no puede practicar esas labores por cuenta propia, y en cuyo caso incurre en una pena señalada por nuestro Código penal, como intruso (que es lo que resulta en último término el herrador ex-militar objeto de esta consulta); y de practicar ese cometido habrá forzosa e imprescindiblemente de hacerlo bajo la inspección directa y las órdenes de un Veterinario civil.—ANGEL GUERRA.

A los Veterinarios Titulares españoles.

En la imposibilidad de contestar al sinnúmero de cartas que recibo constantemente de Veterinarios Titulares de todas las provincias, que me envían como cariñosa despedida de mi próximo viaje a América, no puedo por menos de expresar a todos ellos mi eterna gratitud, y muy singularmente a aquellos *que, sintiéndolo porque se ausenta de este Patronato el amigo verdadero* de esos mártires del caciquismo central y local, se congratulan de mi viaje por serme altamente beneficioso, entre otras razones porque en esta mísera nación sólo se satisfacen mezquinos sueldos, nunca en relación con el trabajo realizado por uno.

No encuentro palabras con que corresponder a las que me dedican, y solamente repito que agradezco en el alma a todos sus buenos deseos hacia mí, haciendo saber a tan excelentes amigos que, al igual que siempre les presté mis vehementes deseos en su favor en esta oficina, allí donde me encuentre seré siempre su buen y desinteresado amigo.

Mucho, muy mucho me acordaré yo también en mis correrías americanas de los Veterinarios Titulares españoles, a quien he prestado—dicho esto sin jactancia alguna—durante algunos años múltiples y variadísimos servicios en este Centro patronal en defensa de sus atropellados derechos, haciendo votos por que el que me suceda en este humilde puesto se tome—que lo dudo—el gran interés y el cariño en su defensa que yo siempre me tomé; bien es verdad que todo se lo merecían de sobra los abandonados de estos parias sanitarios.

A todos, pues, un abrazo de despedida por medio de esta Revista, tan por entero consagrada a la defensa de los Titulares rurales, ya que personalmente no pueda decirles «Adiós» su incondicional defensor y amigo,

JOAQUÍN MARTÍN ORMAECHEA.

Comentarios: Verdaderamente entendemos en son de justicia, y por consiguiente sin apasionamiento alguno, que la marcha del señor Martín Ormaechea a América constituye una gran pérdida para el Patronato Veterinario, muy difícil, difícilísimo de llenar y de encontrarle un buen sustituto a nuestro entender.

No es que creamos al expresado amigo el único, y por lo tanto el necesario, en su cometido. No; nada de eso, pues nosotros, de ideas libres al par que justas, no creemos en la *necesidad* de ningún hombre en ningún asunto por extraordinaria que sea su especialidad en el mismo, a pesar de haber por esos mundos de Dios muchos pavos reales que en su vanidad huera se crean fatuamente no sólo los necesarios y los insustituibles hasta el punto de creerse irremplazables, y de opinar que al desaparecer esas lumbreras (?) haya de ponerse en los cuatro puntos cardinales de nuestra querida patria, con letras muy negras y muy grandes, grandísimas, el terrible *Finis Hispaniæ*. Nada de esto concurre en el Sr. Martín; pero nosotros le hemos visto muchos años trabajar en pro de los intereses Titulares Veterinarios con un afán, una pericia sanitaria, una inteligencia firme y clara, un tesón y una voluntad enormes, tan excepcionales, en fin, que nos hace afirmarnos cada vez más en nuestro juicio acerca de la hermosa labor profesional, mal o escasamente retribuida por cierto, de tan ejemplar-funcionario, muy difícil, como deducirán nuestros lectores, no imposible, desde luego, de encontrar.

¡Adiós, amigo! ¡Viva la rebeldía, y por ella yo le felicito; antes, mucho antes debió usted buscar lo que ahora encuentra. Y que Dios en el Nuevo Mundo le proteja, y a mí en el Viejo no me olvide. Que encuentre usted en las hermosas y libérrimas naciones americanas lo que a ellas va a buscar, le desea de todo corazón su buen amigo y casi compañero,

ANGEL GUERRA.

CRÓNICAS

La Junta de Patronato.—En la sesión de 30 de Mayo último se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; idem el informe favorable de la reclamación de D. Ernesto Urbina, titular de San Asensio (Logroño), pidiendo el abono de 500 pesetas por los haberes del 19 y del 20, y que se anuncie legalmente esta vacante; idem el idem también favorable del abono de 365 pesetas por haberes del 19, reclamado por D. Tomas Correché, Veterinario titular de El Redal (Logroño); enterarse

de la entrada en la Junta del expediente entablado ante el Gobernador de Valladolid por D. Calixto T. Isarruedi, pasando a informe del vocal correspondiente; interesar del Gobernador de Burgos el envío a la Junta de los documentos necesarios para informar como proceda la reclamación de D. Lino Calvo, Veterinario de La Hoz; hacer a la propia autoridad idéntica petición en lo que afecta a la reclamación de haberes hecha por D. Florencio Reizabal, titular de Ciruelos de Cervera; interesar del Gobernador de Madrid la resolución recaída en la reclamación de haberes hecha por D. Domingo Fisar, de Valdemoro; informar al propio Gobernador que debe proveerse legalmente la titular de Serranillos del Valle; hacer igual petición al Gobernador de La Coruña para la provisión de dos vacantes en Sada; pedir al mismo Gobernador el envío a la Junta del expediente de destitución de D. Baldomero Casal, Veterinario de Betanzos; hacer igual demanda al Gobernador de Lugo por la destitución de D. Manuel Cabo, Veterinario de Chantada; interesar del Alcalde de Baza el cumplimiento del reglamento de mataderos; pedir al Gobierno de Logroño la resolución recaída en el expediente de D. Santiago Abad, Veterinario de Antol; pedir al Gobernador de Santander la provisión reglamentaria de la vacante de Cabuérniga; idem al de Logroño para la idem de la titular de Bañares; denunciar a los Gobiernos de Zamora y de Madrid que en Peñausende y Anchuelo, respectivamente, no hay Veterinario titular; interesar del Gobernador de Madrid la resolución que haya recaído en la provisión de tres plazas de Veterinario titular de Chamartín de la Rosa; enterarse la Junta de que por la Alcaldía de Villamantilla se reconoce la deuda de 247,50 pesetas que tiene con el titular D. Juan Fernández; indicar al Alcalde de Miraflores de la Sierra (Madrid), que está bien provista su titular; indicar al titular de Catral (Alicante), que según el Gobernador de dicha provincia no se aprobará el presupuesto de dicho pueblo sin consignar en él la dotación reglamentaria; indicar al Ayuntamiento de Buendía (Cuenca), que provea reglamentariamente su titular; enterarse de un escrito del Gobernador de Jaén, indicando que la reclamación de haberes hecha por D. Rosendo Martínez, Veterinario de Jódar, procede hacerla, según la vigente ley de presupuestos, al Ministerio de Hacienda; aprobar numerosos anuncios de vacantes por estar dotados reglamentariamente; desaprobar otros por no consignarse la dotación legal; aprobar bastantes nombramientos de titulares; remitir algunos certificados de pertenencia al Cuerpo de titulares; aprobar diversos contratos celebrados entre Ayuntamientos y titulares; pedir antecedentes relativos a las vacantes del Fuentelcesped, Fuenlabrada y Cerecinos de Campos; rehabilitar el ingreso en el Cuerpo de D. Gaspar Galiana Esquerdo, de Alicante; aprobar el ingreso en el precitado Cuerpo, de D. Deogracias González, de Madrid; D. Pablo Martín, de Madrid; D. Cesáreo Parada, de La Cañiza; D. David González, de León; D. Vicente García, de Algemesí; don José Viana, de Requena; D. Constantino López, de Cañizos; D. Francisco Laborda, de Fuentejalón; D. Pedro Pérez, de Moral de Calatrava; D. Juan Emilio, de Atea; D. Luis Macía, de Casasola de Arión; D. José Vergara, de Antequera; D. Emilio Más, de Manresana, y don

Ramón Cano, de Fuentelcesped; y aprobar el balance de cuentas existente en fin de Marzo 7.177,10 pesetas, que con 655 recaudadas en Abril hacen un total de 7.832,10 pesetas, de las que deducidas por gastos en el citado Abril de 495,95 pesetas, queda un saldo en favor del patronato de 7.336,15, de las cuales existen 6.000 en el Banco de España y el resto en la Junta para los gastos urgentes.

Aviso a los morosos.—Suplicamos a los suscriptores morosos tengan la bondad de enviarnos por el giro postal el importe de sus descubiertos para poder atender a los gastos que lleva consigo esta publicación, cada día más crecientes, y evitar así publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

La encefalitis letárgica enfermedad infecciosa.—La *Gaceta* ha publicado la siguiente Real orden del Ministerio de la Gobernación:

«S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la encefalitis letárgica sea comprendida entre las enfermedades infecciosas de declaración obligatoria que figuran en el anejo I de la Instrucción general de Sanidad.»

La fiesta de la Agricultura.—En la última celebrada el 15 de Mayo se aprobaron las siguientes conclusiones relacionadas con la ganadería:

«1.^a Deben inmediatamente desaparecer y ser revocadas las disposiciones que establecen la tasa.—2.^a No puede el Estado facilitar la introducción de carnes y ganados de consumo con grave peligro de la riqueza nacional. La única forma de atender normalmente a las necesidades de las circunstancias actuales consiste en fomentar en nuestro país la ganadería, con lo cual se criarían muchos kilos de carne que determinarían el abaratamiento de este artículo y se desarrollarían gran número de industrias derivadas, con lo cual se aumentará la riqueza nacional.—3.^a Es indispensable una actuación enérgica del Gobierno en lo que concierne al transporte de ganados, toda vez que el aumento de precio en las tarifas ferroviarias motivará nuevos perjuicios, creando dificultades económicas en lo relativo al transporte y adquisición de abonos, piensos y maquinaria agrícola.—4.^a Debe ser sustituido por otros impuestos el impuesto de consumos.—5.^a El importante desarrollo alcanzado en España durante los últimos años por las industrias de fabricación de quesos y mantecas requiere importantes medidas de protección y apoyo para asegurar su existencia y fomentarla en alto grado, no sólo por la importante manifestación de riqueza nacional que representan las industrias derivadas de la leche, sino también por la notable y beneficiosa influencia que en el mantenimiento y desarrollo de estas industrias deja sentir en los problemas sociales, ya que con ellas se proporciona trabajo a numerosas familias y es a la vez sostenimiento para los pequeños agricultores y ganaderos.—Y 6.^a Interesando a la economía nacional el fomento de la producción, precisa por ello que el Estado dedique atención a combatir las plagas de langosta y que se realicen los trabajos para destruir la oruga, que tanto daño ocasiona a la agricultura.»